

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20180010500**

Incorpórese al plenario la documental allegada por la demandada LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con la cual informa depósito judicial con ocasión a las condenas impuestas, obrante en consecutivo 11 del plenario digitalizado. Se pone en conocimiento de las partes para lo que se estime pertinente.

De otro lado y atendiendo el documento de cesión del crédito por el concepto de la condena en costas que realiza la demandante MARÍA NANCY ARDILA PEDRAZA a favor del apoderado judicial RICARDO MENESES SANTAMARÍA, este despacho acorde al art 1959 y s.s. del Código Civil, acepta la cesión expresada.

NOTIFÍQUESE ( )  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd3f8007a1a714ef660a1521f20cfeccb352f951d222ea464df7e887efc7d2d**

Documento generado en 07/04/2022 08:18:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>